



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

NORMAS GENERALES INSCRIPCIONES DEL AULA DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL DE VERANO 2025 (0-3 años)

Vistas las bases aprobadas y publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 82 de 2 de mayo de 2025, en el que se publican las Bases Reguladoras y la convocatoria del Plan Corresponsables aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 2574/2025 de fecha 25 de abril de la Diputación de Sevilla en la que tiene como uno de los objetivos específicos favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, desde “un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres”.

Y estando próxima las vacaciones escolares de los Centros Infantiles Municipales en el mes de agosto de 2025, se publican las normas generales para la inscripción al Aula de Conciliación de Verano para menores de 0-3 años, así como el modelo de solicitud de inscripción.

Es por lo que vengo en resolver:

PRIMERO: Aprobar las normas generales inscripciones del Aula de Conciliación Municipal de Verano para menores de 0-3 años, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto ofrecer a las familias del municipio de Gelves un servicio que les permita conciliar vida familiar y laboral durante el tiempo en el que los centros infantiles permanecen cerrados por vacaciones de verano.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Aula de Conciliación de 0-3 años se desarrollará durante el mes de agosto.

Los servicios ofrecidos son los siguientes:

- Servicio Aula Matinal: 7.30 - 9.00 horas.
- Aula de Conciliación: 9.00 -14.00 horas.
- Aula de mediodía/Comedor: 14.00 – 15.30 horas.

3. REQUISITOS

- Familias empadronadas en Gelves.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Familias en las que ambos representantes de la persona menor acrediten que trabajan.
- Familias monoparentales y monomarentales donde la persona representante del menor acredite que trabaja.
- Familias donde los representantes de la persona menor estén separadas o divorciadas, que acrediten que trabajan, debiendo justificar que durante el periodo de ejecución del Aula esté el/la menor o menores a su cargo.
- Familias que existan otras responsabilidades de cuidado
- Mujeres víctimas de Violencia de Género que sean atendidas en el Centro Municipal de Información a la mujer.
- Familias en la que al menos un representante de la persona menor tenga su centro de trabajo en el municipio.
- Familias que complementen la conciliación con el cuidado por parte de familiares que están empadronados en el municipio.
- Familias propuestas por el Programa de Atención Familiar de Servicios Sociales Comunitarios de Gelves

4. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Los impresos de solicitud estarán a disposición de las personas interesadas en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios sito en calle Practicante Rafael Flores s/n, o en la página web www.gelves.es . Las solicitudes se presentarán en el formato que se añade como Anexo I de las presentes normas, así como la firma del Anexo II: Modelo de información en solicitudes con tratamiento basado en el consentimiento de representante legal de menor de 14 años.

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:

- Solicitud según modelo normalizada, completa y firmada.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Fotocopia del libro de familia completo.
- Vida Laboral/ Última nomina /Certificado empresa que acredite su situación laboral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Copia de la sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador o auto de medidas provisionales donde consten custodia y régimen de visitas, en caso de que los representantes de la persona menor estén separados/divorciados.
- Acreditación Víctima de Violencia de Género atendida por el Centro de Información Municipal de Gelves.
- Fotocopia de sentencia judicial o denuncia que acredite la situación de víctima de violencia de género.
- En caso de familias con centro de trabajo en el municipio, documentación de la empresa en la que conste dicho emplazamiento.
- En el caso de familias en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados, documentación que acredite dicha situación a valorar por el Equipo Técnico de Servicios Sociales.
- En caso de familias en las que la persona cuidadora necesaria para conciliar residan y estén empadronadas en el municipio. Certificado de empadronamiento de la persona cuidadora.
- En el caso de familias propuesta por el Programa de Atención Familiar, informe técnico que acredite la necesidad de la plaza.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes irán dirigidas a la Sra. alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gelves, se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gelves: www.sede.ayuntamientodegelves.com, o por el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en calle Primer Teniente Alcalde José Garrido s/n, eh horario de 9.30 a 13.30 horas de lunes a viernes. Así como en cualquiera de las normas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud, conforme al modelo establecido como Anexo I de estas bases, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será desde **01/07/2025 al 11/07/2025**, ambos inclusive.

La convocatoria, las resoluciones que recaigan, así como las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizaran través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento Gelves, teniendo efectos a partir del día siguiente de su publicación en este medio. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos., de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

7. PROCESO SELECTIVO

Recibidas las solicitudes, el Equipo Técnico de Servicios Sociales, formado por la Trabajadora Social, Educadora Social y Psicóloga, comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos, a efectos de realizar la valoración y publicación de las personas beneficiarias.

Serán beneficiarias del servicio las familias que cumpliendo con los requisitos obtengan mayor puntuación. En caso de empate el criterio utilizado será el de orden del número de registro de entrada hasta cubrir un total de 30 plazas.

Quedarán excluidos aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases. Se entenderán desistidos de su solicitud aquéllos que, habiendo sido requeridos para subsanar la solicitud, no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.

8. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La evaluación/baremación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en este apartado, teniendo en cuenta los requisitos y las prioridades establecidas en estas Bases para la Unidad familiar.

La puntuación de cada uno de los criterios de la evaluación se llevará a cabo exclusivamente sobre la base de la información aportada en la solicitud y los documentos presentados.

	Puntos
Familias empadronadas en Gelves en las que ambos representantes de la persona menor acrediten que trabajan.	10
Familias monoparentales y monomarentales empadronadas en Gelves en las que el/la representante de la persona menor acredite que trabaja.	10
Familias empadronadas en Gelves en la que los representantes de la persona menor están separadas o divorciadas, que acrediten que trabajan.	10
Familias empadronadas en Gelves en las que los representantes de la persona menor acrediten otras responsabilidades de cuidado.	7
Víctimas de violencia de género atendidas en el Centro de Información Municipal de la Mujer de Gelves.	7
Familias en las que al menos un representante del menor tenga su centro de trabajo en el municipio de Gelves.	5
Familias en las que la persona menor sea atendida por un familiar que resida y esté empadronado en el municipio y que le sea necesario para conciliar.	2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

9. SUBSANACIÓN DE ERRORES Y COMUNICACIÓN

Se requerirá a las personas interesadas cuyas solicitudes requieran subsanación para que, de conformidad con el art 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 3 días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. La subsanación de la documentación se comunicará mediante la publicación de un listado a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento, teniendo efectos desde su publicación en este medio. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases o que habiendo solicitado el servicio no hayan subsanado la documentación requerida.

11. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Finalizado el proceso de instrucción, el Equipo Técnico de Servicios Sociales elevará al Sra. Alcaldesa-Presidenta la relación de beneficiarios/as.

La resolución dictada por la Sra. Alcaldesa será definitiva y contendrá la relación de personas admitidas y excluidas.

La resolución se notificará a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Gelves, teniendo efectos desde su publicación en este medio. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de inscripción del Aula de Conciliación Municipal de Verano 2025

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AULA DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL DE VERANO 2025 (EDAD 0-3 AÑOS)

Padre/es/Tutor

_____ con DNI _____, edad _____.

Madre/es/Tutora _____

con DNI _____, edad _____

Con domicilio en _____

Localidad _____ provincia _____.

Teléfono/s de contacto _____.

MENOR A INSCRIBIR:

	NOMBRE	EDAD	FECHA NACIMIENTO
1			
2			
3			
4			

DATOS MÉDICOS DE INTERÉS Y OTRAS OBSERVACIONES

Indicaciones medicamentosas (anote si su hijo/a padece de alguna enfermedad, alergia y/o precaución a tener en cuenta)

INFORMACIÓN DE PERSONAS DE CONTACTO Y AUTORIZADAS RECOGIDA MENOR

	NOMBRE	PARENTESCO	TELÉFONO
1			
2			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIO AULA MATINAL (7.30 h a 9.00 h)	SI	NO
SERVICIO AULA MEDIODIA (14.00h a 15.30h)	SI	NO
SERVICIO DE COMEDOR (14.00h a 15.30h)	SI	NO

En Gelves a ____ de _____ de 2025

FIRMA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

ANEXO I

MODELO DE INFORMACIÓN BÁSICA EN SOLICITUDES.

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en esta solicitud/formulario serán objeto de tratamiento por el Área de Servicios Sociales en la actividad de tratamiento “Servicios Sociales”, de la cual es responsable el Ayuntamiento de Gelves, con la finalidad y legitimación de que se detalla en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace <https://sede.ayuntamientodegelves.es>, a la política de privacidad y protección de datos personales del Ayuntamiento de Gelves.

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gelves, con domicilio en Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido s/n o bien en el siguiente enlace a su sede electrónica <https://sede.ayuntamientodegelves.es>.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n.
Tífn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

MODELO DE INFORMACIÓN EN SOLICITUDES CON TRATAMIENTO BASADO EN EL CONSENTIMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE MENOR DE 14 AÑOS¹.

D. _____ provisto/a de DNI nº _____ en su condición de padre/madre/representante legal de D. _____ manifiesta que ha sido informado de conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, que los datos que se recogen en esta solicitud serán objeto de tratamiento por el Área de Servicios Sociales en la actividad de tratamiento de “Servicios Sociales” de la cual es responsable el Ayuntamiento de Gelves con la finalidad y legitimación de que se detallan en el Registro de Actividades de Tratamiento, así como, que puede obtener más información sobre Protección de Datos Personales en este enlace a la política de privacidad y protección de datos personales del Ayuntamiento de Gelves <https://sede.ayuntamientodegelves.es>.

Igualmente se le ha comunicado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gelves, domicilio _____ en Gelves, Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido s/n o bien en siguiente enlace a su sede electrónica, <https://sede.ayuntamientodegelves.es>.

Con la firma de este formulario, confirma que ha leído y acepta el tratamiento de los datos personales de su representado/a para la actividad arriba especificada.

FIRMA

¹ Conforme al **artículo 7 de la LOPDGDD**, en caso de menores de 14 años, el tratamiento de los datos personales requerirá el consentimiento acreditado del titular/es de la patria potestad o tutela, y sólo con el alcance que estos determinen.